Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UNDP-OPE-0345/2017
20 de Febrero de 2017

Estimada Señora Directora:

Asunto: Enmiendas – Contrato No. 14/2015 – Fiscalización de Obras Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de los Juzgados de 1ª Instancia de Puerto La Victoria

En atención a su comunicación DP-CSJ No. 162/2017 del 16 de Febrero de 2017en la cual remite el proyecto de enmienda del *Contrato No. 14/2015 – Fiscalización de Obras "Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de los Juzgados de 1ª Instancia de Puerto La Victoria, a favor de Ing. Gustavo Alfonso* para su revisión y aprobación correspondiente.

Al respecto, permítame informarle que después de una revisión de la documentación suministrada y de acuerdo a las condiciones y procedimientos contractuales, el PNUD no tiene objeción alguna para proceder con las respectivas formalidades y enmienda de contrato para reflejar nuevo plazo para culminación de los servicios y el monto correspondiente.

Tomamos nota que la extensión de plazo corresponde con el plazo de la ejecución de obras complementarias y subsiguiente periodo de garantía de buena ejecución del contrato de obras civiles enmendado con la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. El plazo y monto de los servicios de fiscalización de obras aumenta en tres meses el plazo y monto original.

En base a las observaciones descritas anteriormente, le agradeceremos una vez formalizada la enmienda respectiva, nos comparta ambas copias para nuestros registros.

Sin otro particular me despido de usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Alfonso Ortega
Especialista de Adquisiciones y Contrataciones
Oficial a Cargo

Señora
Lina Matto
Directora Nacional del Proyecto 14311
Presente